

DECRETO ALCALDICIO N° 2815
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

26 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 28.11.2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 189 de fecha 25.10.23, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD FIESTA COSTUMBRISTA REQUINOA"**, adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a Sr. Jorge Jocelin Almendras, Director Seguridad Pública, Sr. Juvenal Osorio Soto, Administrador Municipal, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública o quienes les subroguen.

Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario, N° 737/año 2023, de fecha 17 de octubre de 2023.

DECRETO

:

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD FIESTA COSTUMBRISTA REQUINOA"**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Juvenal Osorio Soto, Administrador Municipal, Sr. Jorge Jocelin Almendras, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública o quienes les subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.002, denominada "servicios de vigilancia", servicios a la comunidad, servicios comunitarios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/CAB/JA/jmv

DISTRIBUCIÓN:

Citado

Mercado Publico

S. Pública